

aportando soluciones y mejorando tus derechos



- Convenio de Banca, con garantía de IPC y revisión retroactiva
- Acuerdo de préstamos y créditos, Acuerdo de tarifas bancarias
- Acuerdo de Conciliación de la vida laboral, personal y familiar, para facilitar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Acuerdo de Horario y Jornadas, 35 horas en los seis meses centrales, y libranza 50% sábados en los otros
- Acuerdo consolidación en un año de contratos en prácticas
- Acuerdo Beneficios Sociales, homologados para toda la plantilla, extensión para los colectivos con menos beneficios y mantenimiento para nuevos
- Fondo de pensiones para todos, como complemento a las de la Seguridad Social
- Acuerdo de funciones, horario y salario Asesores Financieros
- Protocolo de garantías de empleo

5 razones más para afiliarte



1. Para tener derecho a la mejor información y asesoramiento sobre los asuntos que te interesan: créditos, oposiciones de ascenso, traslados, prejubilaciones, expedientes disciplinarios, licencias, etc.
2. Para tener el mejor apoyo sindical y jurídico. Somos el primer sindicato en BBVA y en todo el sector financiero.
3. Para defender juntos la salud laboral, la formación y la carrera profesional, la igualdad de oportunidades, la jornada y el salario, parar la presión, ... encontrando soluciones a los problemas.
4. Para participar en la vida socio-política e institucional del país, con importantes acuerdos (empleo, formación, pensiones, atención a la dependencia,...), y disponer de los servicios (seguros, viajes, vivienda, descuentos) de CCOO.
5. Para unirse a la mayor organización, con más de 1.200.000 afiliados y afiliadas.

¡decídetete!

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección C.P. Población

Oficina Código

Domiciliación: Entidad Oficina DC Cuenta

C. electrónico Firma:

(Entrégala a las delegadas o delegados de CCOO BBVA o envíala directamente al FAX 91 591 42 83)

PROTECCIÓN DE DATOS:
 Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL, puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.



CCOO queremos ayudarte a comprender la Nómina. En el apartado más importante de la relación laboral es imprescindible tener las cuentas claras. Por ello, con esta publicación detallamos los pagos extraordinarios más habituales en la Nómina de 2009, y te damos las nociones básicas para que la compruebes.

La comprobación y el conocimiento es imprescindible en todos los casos, y más en el "salario cerrado". En nuestra Web o en nuestro Portal de espacio ampliamos datos y detalles para que puedas entender tu Nómina.

La nómina tiene seis grandes grupos:

- a) Devengos de Convenio, de Acuerdos de empresa, o reglamentarios, procedentes de negociación colectiva. **Es el salario "sólido"**.
- b) El CVP, como su propio nombre indica voluntario y absorbible. **Es el salario "volátil"**.
- c) El incentivo anual, AVE-DOR, siempre imprevisible. **Es el salario "gaseoso"**.
- d) La Retribución en especie, por Reflex o por obligaciones fiscales.

e) **Las deducciones**, por seguridad social, desempleo y retención IRPF, o por Préstamos.

f) Las Aportaciones al fondo de pensiones, bien mensuales o anuales.

COMFIA-CCOO tenemos -un servicio especial para afiliados/as- con un programa informático de cálculo y comprobación personalizados, con absoluta garantía de confidencialidad, si nos envías las nóminas a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Félix del Cura (Sección sindical Euskadi) - fdelcura@comfia.ccoo.es
- Francisco López (Sección sindical Andalucía) - flopeznavajas@comfia.ccoo.es
- Ricardo Torres (Sección sindical Madrid) - rtorres@comfia.ccoo.es



[conceptos y fechas de pago]

tu nómina en 2009

A continuación te informamos de los distintos conceptos y fechas de pago, que se producirán en 2009, además de los haberes ordinarios:

MES	CONCEPTO	IMPORTE	BENEFICIARIOS/AS	REGULACION
Enero	Incremento por convenio	2% (por incapacidad de BBVA, irá como retroactivo en la nómina de Febrero)	Toda la plantilla	XXI Convenio Colectivo de Banca
Febrero	Compensación de economatos o Complemento bis Beneficios Sociales (BBSS)	Ad personam, según situación familiar por nº de beneficiarios o 469,20 € (mínimo para todos y para nuevos ingresos)	Solo en Madrid, Barcelona, Valencia y Vizcaya. Con carácter general, por extensión a colectivo Argentaria y nuevos ingresos desde el Acuerdo (18/10/2007)	Acuerdo Homologación BBSS
	CVP - Regularización	Adecuación CVP a salario de Convenio y, en su caso, salario cerrado comunicado	Casi general, a criterio del banco. Como su nombre indica, es voluntario, absorbible y compensable	Sin regulación pactada ni objetiva
	Incentivos (AVE, DOR, Bonus)	Según bonus de referencia, objetivos, resultados, catalogación y evaluación	Casi general en oficinas y SSCC. Sistema unilateral y variable del banco	
Marzo				
Abril				
Mayo	Bolsa de vacaciones Convenio	139,18 € (Abono general periodo verano)	Toda la plantilla	XXI Convenio Colectivo de Banca
Junio	Compensación BBSS	581,40 €	Todos los activos. Contratados: parte proporcional	Acuerdo BBSS
Julio	Paga extra Verano Fiestas suprimidas	Salario nivel + Antigüedad En función de localidad y colectivo procedencia	Toda la plantilla Ad personam	XXI Convenio Colectivo de Banca
Agosto	1/4 Paga Mejora Productividad	Salario nivel + Antigüedad	Toda la plantilla	XXI Convenio Colectivo de Banca
Septiembre	Ayuda Familiar	459,00 € (De 0 a 3 años) 270,30 € (De 4 a 23 años)	Toda la plantilla con hijos hasta 23 años (edad al 31-12-2009)	Acuerdo BBSS
Octubre				
Noviembre	Resto Bolsa Vacaciones, según periodos	222,68 € (Marzo, Abril, Mayo y Octubre) 389,67 € (Resto de meses)	Diferencias por vacaciones fuera meses verano, en su caso, según cuadro de vacaciones (en e-spacio)	XXI Convenio Colectivo de Banca
Diciembre	Paga extra Navidad Fiestas suprimidas	Salario nivel + Antigüedad En función de localidad y colectivo procedencia	Toda la plantilla Ad personam	XXI Convenio Colectivo de Banca

Las pagas Extras: Verano, 1/4 por Mejora productividad, y Navidad, así como las prorrateadas (1/2 de Estimulo a la Prod. y 3 3/4 por Participación en beneficios) incluyen los siguientes conceptos: Salario base y Antigüedad, en su caso Antigüedad de Técnicos y Asimilación a Nivel 8. La antigüedad consolidada de Argentaria va en las 12 ordinarias y el resto prorrateado en Participación en Beneficios y en 1/4 por Mejora de Productividad y complemento de fusión, en las 12 ordinarias y en las de Verano y Navidad.

Si necesitas aclaraciones o si ves diferencias con el cuadro, ponte en contacto con tu Delegado o Delegada de CCOO o con tu sección sindical.

COMFIA-CCOO en BBVA, tu sindicato útil y eficaz.